

establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Massey Ferguson», modelo 398 ES (4WD), cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 87 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 4 de noviembre de 1996.—El Director general, Rafael Milán Díez.

#### ANEXO

Tractor homologado:

Marca .....	«Massey Ferguson».
Modelo .....	MF 398 ES (4WD).
Tipo .....	Ruedas.
Número de serie .....	5011B24107.
Fabricante .....	«Massey Ferguson Ltd.», Coventry (Reino Unido).
Motor:	
Denominación .....	«Perkins», modelo LJ31142.
Número .....	U580459X.
Combustible empleado .....	Gasóleo. Densidad, 0,840.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

#### I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	81,2	2.200	625	211	33,0	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	88,8	2.200	625	—	15,5	760

#### II. Ensayos complementarios:

a) Prueba a la velocidad de motor —2.200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	82,3	2.200	1.100	207	33,0	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	90,0	2.200	1.100	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	75,5	1.902	540	198	33,0	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	82,5	1.902	540	—	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

c) Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	81,2	2.200	625	211	33,0	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	88,8	2.200	625	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo 1, según la Directiva 86/297 CE (35 milímetros de diámetro y seis acanaladuras), que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto. La velocidad de 1.000 revoluciones por minuto es considerada como principal por el fabricante.

**26849** RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Massey Ferguson», modelo MF 390 T ES (4WD).

Solicitada por «Massey Ferguson Iberia, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Massey Ferguson», modelo MF 390 T ES (4WD), cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 88 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 4 de noviembre de 1996.—El Director general, Rafael Milán Díez.

#### ANEXO

Tractor homologado:

Marca .....	«Massey Ferguson».
Modelo .....	MF 390 T ES (4WD).
Tipo .....	Ruedas.
Número de serie .....	5724C18459.
Fabricante .....	«Massey Ferguson Ltd.», Coventry (Reino Unido).
Motor:	
Denominación .....	«Perkins», modelo LJ31142.
Número .....	U629616Y.
Combustible empleado .....	Gasóleo. Densidad, 0,840.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (num Hg)

## I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	81,2	2.000	1.000	184	28,0	720
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	87,5	2.000	1.000	—	15,5	760

## II. Ensayos complementarios:

a) Prueba a la velocidad de motor —2.200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	84,9	2.200	1.100	194	28,0	720
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	91,5	2.200	1.100	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	76,9	1.902	540	188	28,0	720
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	82,9	1.902	540	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	81,7	2.200	625	201	28,0	720
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	88,1	2.200	625	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo 1, según la Directiva 86/297 CE (35 milímetros de diámetro y seis acanaladuras), que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto. La velocidad de 1.000 revoluciones por minuto es considerada como principal por el fabricante.

**26850** RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «New Holland», modelo SLTV 1, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «New Holland, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio, de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección:

Marca: «New Holland».  
Modelo: SLTV 1.  
Tipo: Cabina con dos puertas.

Y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «New Holland». Modelo: Fiat M 135 DT. Versión: 4RM.  
Marca: «New Holland». Modelo: Fiat M 115 DT. Versión: 4RM.  
Marca: «New Holland». Modelo: Fiat M 115. Versión: 2RM.  
Marca: «New Holland». Modelo: Fiat M 100 DT. Versión: 4RM.  
Marca: «New Holland». Modelo: Fiat M 100. Versión: 2RM.  
Marca: «New Holland». Modelo: 8160. Versión: 2RM.  
Marca: «New Holland». Modelo: 8160 DT. Versión: 4RM.  
Marca: «New Holland». Modelo: 8260. Versión: 2RM.  
Marca: «New Holland». Modelo: 8260 DT. Versión: 4RM.  
Marca: «New Holland». Modelo: 8360 DT. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/9525.a (10).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código III OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del INIAE de Bygholm (Dinamarca), y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 5 de noviembre de 1996.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**26851** RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «New Holland», modelo 8160 DT.

Solicitada por «New Holland España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo Fiat M 100 DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «New Holland», modelo 8160 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 100 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 5 de noviembre de 1996.—El Director general, Rafael Milán Díez.

## ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca .....	«New Holland».
Modelo .....	8160 DT.
Tipo .....	Ruedas.
Fabricante .....	«New Holland Ford Ltd.», Basildon (Reino Unido).
Motor:	
Denominación .....	«New Holland Ford», modelo TC.
Combustible empleado .....	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.